



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°12-2025-UNIA-AU

Yarinacocha, 13 de mayo de 2025

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 092-2025-UNIA-R de fecha 20 de marzo de 2025 con los recaudos que contiene y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente con la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2024-UNIA-AU de fecha 19 de diciembre de 2024 se resolvió **ACEPTAR la renuncia irrevocable** del Dr. Erick Guitton Lozano como Defensor Universitario, conforme a su Carta N° 027-2024-UNIA-FICA-IAI-EGI de fecha 31 de octubre de 2024, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones; asimismo, se designó a la DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO- Docente Ordinaria - Principal, en la DEFENSORIA UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme lo establecido en el artículo 133° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNIA.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 061-2025-UNIA-R de fecha 25 de febrero de 2025, se resolvió en su artículo primero: **AUTORIZAR** el uso de vacaciones a la docente nombrada DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO, encargada de la Oficina de Defensoría Universitaria, por el periodo de 15 días desde el 20 de febrero al 06 de marzo de 2025; así mismo, en su artículo segundo se resolvió **ENCARGAR** la Oficina de Defensoría Universitaria al Profesor nombrado Dr. Alfredo Paucar Curasma con eficacia anticipada al 20 de febrero del 2025, hasta el 06 de marzo de 2025;

Que, resulta necesario aclarar la Resolución Rectoral N° 061-2025-UNIA-R de fecha 25 de febrero de 2025 en el extremo de su artículo primero que resuelve: **"AUTORIZAR**, el uso de vacaciones a la docente nombrada **DRA. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO, encargada** de la Oficina de Defensoría Universitaria, por el periodo de 15 días, desde el 20 de febrero al 06 de marzo del 2025; debiendo ser el termino correcto: **DESIGNADA** en lugar de encargada;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 092-2025-UNIA-R de fecha 20 de marzo de 2025, se resolvió **ACEPTAR** la renuncia del Mg. Alfredo Paucar Curasma como encargado de la Oficina de Defensoría Universitaria y **ENCARGAR** la Oficina de Defensoría Universitaria al **DR. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO**;

Que, en Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria N° 01-2025-UNIA-CU de fecha 13 de mayo de 2025, la Asamblea Universitaria acordó por **MAYORIA, RATIFICAR** la Rectoral N° 092-2025-UNIA-R de fecha 20 de marzo de 2025, precisando que la Dra. Mónica Rosario Yon Delgado fue designada mediante Resolución de Asamblea N° 026-2024-UNIA-AU de fecha 19 de diciembre de 2024, designación que se mantiene vigente hasta la fecha; asimismo, **ACLARAR** la Resolución Rectoral N° 061-2025-UNIA-R de fecha 25 de febrero de 2025 en el extremo de su artículo primero que resuelve: **"AUTORIZAR**, el uso de vacaciones a la docente nombrada **DRA. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO, encargada** de la Oficina de Defensoría Universitaria, por el periodo de 15 días, desde el 20 de febrero al 06 de marzo del 2025;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N°12-2025-UNIA-AU

debiendo ser el termino correcto: **DESIGNADA** en lugar de encargada;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Rector y el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la Rectoral N° 092-2025-UNIA-R de fecha 20 de marzo de 2025, precisando que la Dra. Mónica Rosario Yon Delgado fue designada mediante Resolución de Asamblea N° 026-2024-UNIA-AU de fecha 19 de diciembre de 2024, designación que se mantiene vigente hasta la fecha.

SEGUNDO. – PRECISAR que la **DRA. MÓNICA ROSARIO YON DELGADO** hizo uso, de sus vacaciones por el periodo de 15 días, desde el 20 de febrero al 06 de marzo del 2025; periodo en el que se le encargó la Oficina de Defensoría Universitaria al **DR. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO**.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notifique la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo